

DECRETO ALCALDICIO N° 3486 /
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUÍNOA, 29 DIC 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 01 de diciembre de 2025 de Encargada de Laboratorio a jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para la unidad laboratorio. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El certificado de presupuesto N°274 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDÍQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-321-COT25 bajo la modalidad de la ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores de 100 UTM), por la adquisición de insumos quirúrgicos para la unidad de laboratorio.

AUTORIZASE emitir orden de compra al **cuarto proveedor** como a continuación se detalla, porque dispone de todos los insumos requeridos, primer proveedor excede presupuesto, segundo y tercer proveedor no cuentan con todo lo solicitado.

AWAD ARTICULOS MEDICOS LTDA.
RUT 76.205.148-6

MONTO TOTAL \$3.644.375 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MSB/LAO/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE